



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 433

**REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR METALURGICA SILCOSIL LTDA.
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE MOBILIARIO QUE SE INDICAN.**

PUERTO MONTT, 12 AGO 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-151-CM13, de fecha 20 de mayo de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, METALURGICA SILCOSIL LTDA, Rut: 79.909.150-K, para la adquisición de mobiliario para abastecer oficinas del, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 25 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-151-CM13, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 25 de junio de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: METALURGICA SILCOSIL LTDA, Rut: 79.909.150-K, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado, recepcionandose parcialmente los días 17-21 de julio de 2013.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-26-LP09, se establece la aplicación de multa de un 1,5%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición, con un tope máximo de 10 días hábiles.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1,5% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.



El primer paso, el más importante.

CALCULO DE MULTA

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso Real	Días de atraso para efecto de cálculo multa	Cantid ad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	1,5% multa	Valor Multa
MUEBLE BIBLIOTECA	25-06-2013	17-07-2013	15	10	1	\$ 118.625	\$ 118.625	1.779	17.790
MUEBLE BIBLIOTECA	25-06-2013	25-07-2013	21	10	2	\$ 118.625	\$ 237.250	3.559	35.590
						VALOR NETO			53.380
						4% DESC.			2135
						VALOR TOTAL MULTA			51.245

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: METALURGICA SILCOSIL LTDA, Rut: 79.909.150-K, una multa ascendente a la suma de **\$51.245.-** (Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N°853-151-CM13.

2.- Descuéntese al proveedor: METALURGICA SILCOSIL LTDA, Rut: 79.909.150-K, la suma de **\$51.245.-** (Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos), del pago, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOY/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes